

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ÓRDENES

##### JEFATURA DE INSTRUCCION

###### CUERPOS PATENTADOS

*Nombramientos.*—Orden de 7 de diciembre de 1950 por la que se nombra Jefe de Estudios para los cursos de los Alumnos de todos los Cuerpos que realicen prácticas embarcados en la Escuadra al Capitán de Corbeta (E) don José Lorenzo Rey Díaz.—Página 1.668.

Otra de 7 de diciembre de 1950 por la que se nombra Instructor de la Escuela de Hidrografía instalada a bordo del buque-hidrógrafo *Tofiño* al Cartógrafo de tercera D. Antonio Espigado Domínguez.—Pág. 1.668.

##### SERVICIO DE PERSONAL

###### SERVICIOS MARÍTIMOS

*Destinos.*—Orden de 7 de diciembre de 1950 por la que se confirma destino al Jefe, asimilado a Capitán de Corbeta, procedente del extinguido Cuerpo General de Servicios Marítimos, D. Antonio Martínez Bolufer.—Página 1.668.

#### PERSONAL VARIO

*Bajas.*—Orden de 6 de diciembre de 1950 por la que se dispone cause baja en el servicio activo el Práctico de Número del Puerto de Aguilas D. Emilio Landaburu Villoch.—Página 1.668.

Otra de 7 de diciembre de 1950 por la que se dispone cause baja en el servicio activo el Práctico de Número del Puerto de Mazarrón D. Francisco Hernández García.—Página 1.668.

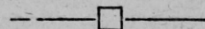
#### ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

###### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

*Pensiones.*—Orden de 2 de diciembre de 1950 por la que se declara con derecho a pensión a doña Carmen Millares Abeijón.—Páginas 1.668 y 1.669.

#### EDICTOS



# ORDENES

## JEFATURA DE INSTRUCCION

### Cuerpos Patentados.

*Nombramientos.*—Se nombra Jefe de Estudios para los cursos de los Alumnos de todos los Cuerpos que realicen prácticas embarcados en la Escuadra al Capitán de Corbeta (E) don José Lorenzo Rey Díaz, a partir del día 1.º del actual, en relevo del de su mismo empleo D. Alberto González-Aller y Balseyro, que pasó a otro destino.

Madrid, 7 de diciembre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

— Se nombra Instructor de la Escuela de Hidrografía instalada a bordo del buque-hidrógrafo *Tofiño* al Cartógrafo de tercera D. Antonio Espigado Domínguez, a partir del día 22 de noviembre próximo pasado, en relevo del de su mismo empleo y clase D. Jesús María de Iraola y Rodríguez-Guerra, que pasó a otro destino.

Madrid, 7 de diciembre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

## SERVICIO DE PERSONAL

### Servicios Marítimos.

*Destinos.*—Se confirma en el destino que actualmente desempeña en la Comandancia Militar de Marina de Valencia al Jefe, asimilado a Capitán de Corbeta, procedente del extinguido Cuerpo General de Servicios Marítimos, D. Antonio Martínez Bolufer.

Madrid, 7 de diciembre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

### Personal vario.

*Bajas.*—Como resultado de reconocimiento médico a que, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 16 de agosto de 1912 (D. O. núm. 187), ha sido sometido el Práctico de Número del Puerto de Aguilas D. Emilio Landaburu Villoch, y de conformidad con el informe emitido por el Servicio de Sa-

nidad y lo propuesto por el de Personal, se dispone que dicho Práctico cause baja en el servicio activo.

Madrid, 6 de diciembre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Generales Jefe Superior de Contabilidad y del Servicio de Sanidad y Subsecretario de la Marina Mercante.

*Bajas.*—A petición del interesado, se dispone la baja en el servicio activo del Práctico de Número del Puerto de Mazarrón D. Francisco Hernández García.

Madrid, 7 de diciembre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Subsecretario de la Marina Mercante.

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### Ministerio del Ejército.

#### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

*Pensiones.*—Por la Presidencia de este Consejo Supremo, con esta fecha, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas del Estado lo siguiente:

“Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a doña Carmen Millares Abeijón, cuyos haberes pasivos se le satisfarán en la forma que se expresa y observaciones, mientras conserve la aptitud legal para el disfrute.”

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente participo a V. E. para conocimiento y efectos:

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1950.—El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa.*

Excmo. Sr. ...



Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 350).

La Coruña. — Doña Carmen Millares Abeijón, madre del Cabo Radio José Rodríguez Millares: 3.070,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en La Coruña.—(1) y (17).

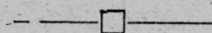
#### OBSERVACIONES

(1) Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los interesados se dará traslado a éstos de la Orden de concesión en todos sus conceptos, comunicando a este Consejo la fecha en que se practique la notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado. Deberán, al propio tiempo, advertir a los interesados que si se consideran perjudicados con el señalamiento hecho, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 (B. O. núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición, que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado.

(17) Las percibirán, en las mismas condiciones que en los anteriores señalamientos, a partir de la fecha que se cita en la relación, que es la de la promulgación de la Ley de 6 de noviembre de 1942, previa deducción de las cantidades recibidas a cuenta de dichos señalamientos, que quedan sin efecto en cuanto a su cuantía se refiere, subsistiendo los demás extremos.

Madrid, 2 de diciembre de 1950.—El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa*.

(Del D. O. del Ejército núm. 280, pág. 861.)



#### EDICTOS

Don Benedicto Urrutia Arrizubieta, Capitán de Corbeta de la R. N. A., Ayudante Militar de Marina del Distrito de Motril y Juez instructor del expediente número 420 de 1947, instruido por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo, folio 165 de 1925, Antonio López Pez.

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz ha sido declarado nulo y sin valor alguno el citado documento; incurriendo en res-

ponsabilidad quien haga uso del mismo y no lo entregue a la Autoridad de Marina.

Dado en Motril, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez instructor, *Benedicto Urrutia*.

Don Benedicto Urrutia Arrizubieta, Capitán de Corbeta de la R. N. A., Ayudante Militar de Marina del Distrito de Motril y Juez instructor del expediente número 302 de 1949, instruido por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo José Escabia Manzano, folio 14 de 1914.

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz ha sido declarado nulo y sin valor alguno el citado documento; incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo y no lo entregue a la Autoridad de Marina.

Dado en Motril, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez instructor, *Benedicto Urrutia*.

Don Benedicto Urrutia Arrizubieta, Capitán de Corbeta de la R. N. A., Ayudante Militar de Marina del Distrito de Motril y Juez instructor del expediente número 382 de 1949, instruido por pérdida del Título de Propiedad y Licencia de Pesca de la embarcación de este Distrito nombrada *San José*, folio 892 de la tercera lista.

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz han sido declarados nulos y sin valor alguno los citados documentos; incurriendo en responsabilidad quien haga uso de los mismos y no los entregue a la Autoridad de Marina.

Dado en Motril, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez instructor, *Benedicto Urrutia*.

Don Artemio Lozano Escandón, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente número 344 de 1950, instruido para acreditar la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto llamado Armando Castro Carrera.

Hago constar: Que en dicho expediente consta el decreto auditoriado de la Superioridad Jurisdiccional de este Departamento Marítimo declarando nulo y sin valor alguno el documento extraviado, incu-

riendo en responsabilidad la persona que lo poseyera y no hiciera entrega de él.

Cádiz, 27 de noviembre de 1950.—El Capitán, Juez instructor, *Artemio Lozano*.

Don Sabino de Urrutia y Olaso, Capitán de Corbeta de la R. N. A., Ayudante Militar de Marina del Distrito de Ribadesella,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en la Orden Ministerial de fecha 25 de febrero de 1941 (D. O. núm. 48) se le ha expedido un duplicado de la Libreta de Inscripción Marítima al inscripto de este Trozo Aurelio Díaz Sordo, folio 2 de 1937 de Inscripción Marítima, quedando nulo y sin valor alguno el original del citado documento; incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no hiciera entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Ribadesella, 27 de noviembre de 1950.—El Ayudante Militar de Marina, *Sabino de Urrutia*.

Don Victorino García García, Capitán de Corbeta de la R. N. A. y Juez instructor del expediente número 401 de 1950 de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo, folio 50 de 1919, José Jesús Rodríguez,

Hago saber: Que la Superior Autoridad de este Departamento Marítimo ha declarado acreditada la pérdida del mencionado documento, incurriendo en la responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no haga entrega de él a las Autoridades de Marina.

Dado en Ayamonte, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez instructor, *Victorino García*.

Don Manuel Sala Pérez, Teniente de Navío (S. M.), Juez instructor del expediente de pérdida de Libreta de Inscripción Marítima instruída a favor de Ricardo Camilleri Rigal,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de fecha 15 de noviembre de 1950 del excelentísimo señor Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena ha sido declarado nulo y sin valor alguno dicho documento; incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no haga entrega del mismo.

Valencia, 23 de noviembre de 1950.—El Teniente de Navío, Juez instructor, *Manuel Sala*.

Don Eloy Rodríguez Rodríguez, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente número 527 de 1949; instruído por pérdida del Nombramiento de Segundo Mecánico Naval del inscripto José Pérez López,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad Jurisdiccional del Departamento, de fecha 30 de octubre último, se declara nulo y sin valor alguno el aludido documento; incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo.

Vigo, 22 de noviembre de 1950.—El Juez instructor, *Eloy Rodríguez*.

Don Francisco Martínez Checa, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente número 342 de 1949, de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto Antonio Cansino Camacho,

Hago saber: Que la Superior Autoridad de este Departamento Marítimo ha declarado acreditada la pérdida del mencionado documento, incurriendo en la responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no haga entrega de él a las Autoridades de Marina.

Málaga, 24 de noviembre de 1950.—El Capitán, Juez instructor, *Francisco Martínez Checa*.